



Decreto N° 4/23

Aumento salarial y actualización de topes de asignaciones familiares.

FECHA DE SANCIÓN:	30/01/2023
FECHA DE IMPRESIÓN:	03/09/2026 15:39:21 -03

VISTO:

El Decreto Provincial del M.E.H.F N° 60/2023 del 25 de enero del corriente

año, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las negociaciones colectivas desarrolladas de conformidad con lo previsto en las leyes N° 9.755 y 9.811, se acordó con las entidades gremiales liquidar con el mes de enero de 2023, un porcentaje de incremento salarial resultante de la diferencia entre: el Índice de Precios Consumidor Nivel general acumulado en el año 2022 y el resultante de la sumatoria de los porcentajes de incremento salarial otorgados durante el año 2022, con mas el 5% pactado.

Que los incrementos salariales otorgados durante el año 2022, ascendieron al 94,45%.

Que la inflación anual de 2022, según determinación del INDEC ascendió al 94,80%, resultado aplicable, conforme a lo indicado anteriormente un porcentaje del 5.35% a liquidar sobre los haberes del mes de febrero de 2022.

Que con el objeto de que las asignaciones familiares no se vean disminuidas por el incremento General a partir de enero del corriente, se ha decidido aumentar los topes de los haberes Nominales utilizados para calcular las mismas, en igual proporción que dichos haberes.

Que habiendo analizado la proyección presupuestaria y financiera, es factible otorgar los incrementos detallados.

Que este Municipio cuenta con escala salarial propia establecida mediante Ordenanzas N° 18/08 N° 34/14.

Que ante la necesidad de adherir al incremento otorgado por el Gobierno Provincial se hace necesario dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICARIAS



DECRETA:

Artículo 1º: Otorguese un incremento aplicable sobre los haberes correspondientes al mes de febrero de 2022, del 5.35 % (CINCO, COMA TREINTA Y CINCO POR CIENTO) a partir de enero 2023, al personal de planta permanente y a los contratados de servicio no equiparados a una categoría de los escalafones, a liquidarse con los haberes de enero 2023

Artículo 2º: Establezcase a partir de enero de 2023, como haber mínimo neto de asignaciones familiares y de descuentos de Ley, para los agentes del Escalafón General, un monto de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 109.868,00)

Artículo 3º: Dispónese que el monto de haber mínimo incluye todos los códigos de haberes vigente, excepto asignaciones Familiares, Adicional por título y horas extraordinarias

Artículo 4º: Apliquese la planilla correspondiente, confeccionada a través de tesorería municipal para que se efectúe el incremento establecido, la que se detalla al pie de esta norma.

Artículo 5º: Modifíquese a partir del 1 de enero de 2023, el valor de los topes de los haberes nominales, para determinar el valor de cada tramo de la asignaciones familiares, en igual porcentaje al establecido en el artículo 1º del presente (se detalla tabla al pie)

Artículo 6º: Determinar que el Área Personal, Contable y Tesorería Municipal arbitren los medios para la aplicación de la presente Norma legal.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Economía, señora Celia Rosa Machado.

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, notifíquese al personal, publíquese y archívese.

AUMENTO 5,35% NERO 2023 SOBRE BASICO DE FEBRERO 2023

| CATEGORÍA | HABER BASICO REMUNERATIVO Y BONIF(Cod. 001 y 005 | HABER REMUNERATIVO
(Cod.130) | DECRETO PCIAL. N° 5248/08 |

|---|---|---|---|

| 01 | \$ 53.446,60 | \$ 22.149,50 | \$ 9.618,57 |

| 02 | \$ 51.635,04 | \$ 20.640,57 | \$ 9.618,57 |

| 03 | \$ 41.739,66 | \$ 17.784,90 | \$ 9.618,57 |

| 04 | \$ 38.654,00 | \$ 16 420,89 | \$ 9.618,57 |

| 05 | \$ 35.979,68 | \$ 14.357,30 | \$ 9.618,57 |

| 06 | \$ 31.772,21 | \$ 13.517,00 | \$ 9.618,57 |



07	\$ 29.341,78	\$ 13.395,45	\$ 9.618,57
08	\$ 27.617,85	\$ 12.114,59	\$ 9.618,57
09	\$ 26.043,48	\$ 12.012,16	\$ 9.618,57
10	\$ 23.532,01	\$ 11.676,49	\$ 9.618,57

MONTO DE ASIGNACION FAMILIARES CON AUMENTO DEL 5.35%
 SOBRE BASICOS DE FEBRERO 2022

PRESTACION	TRAMO DE ASIGNACION	MONTO
Asignación por prenatal/asignación por hijo	TRAMO I \$ 107.782,38	\$8.471,00
	TRAMO II de \$107.782,39 a \$132.873,53	\$5.713,00
	TRAMOIIIde\$132.873,54 a \$ 280.547,6	\$ 3.454,00
	TRAMO IV mas de \$280.547,6	\$ 1.780,00
Asignación por hijo con capacidades diferentes.	TRAMO I \$107.782,38	\$ 27.590,00
	TRAMO II de \$107.782,39 a \$132.873,53	\$ 19.516,00
	TRAMOIIIde\$132.873,54 a \$ 280.547,6	\$ 12.317,00
Asignación por nacimiento	TRAMO I \$ 107.782,38	\$9.875,00
	TRAMO II de \$107.782,39 a \$132.873,53	\$6.051,00
Asignación por adopción.	TRAMO I \$ 107.782,38	\$ 59.050,00
	TRAMO II de \$107.782,39 a \$132.873,53	\$39.900,00
Asignación por matrimonio	TRAMO I \$ 107.782,38	\$ 14.788,00
	TRAMO II de \$107.782,39 a \$132.873,53	\$9.098,00



MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 4/23
FECHA DE SANCIÓN: 30/01/2023
FECHA DE DESCARGA: 03/09/2026 15:39:21 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

94a4cc55df7ac888623e3d31c337d88c9c9b3340cbde4cbf2ab1642781d88197



DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL